OBJETO CONTRATACIÓN	**ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
NOMBRE DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Érica Johana Poveda Montaño
CARGO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo
CORREO DEL TÉCNICO RESPONSABLE	ejpoveda@cancer.gov.co.

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 1
2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD 2
3. ASPECTOS GENERALES 3
   3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 5
   3.2. ASPECTO TÉCNICO 7
   3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR 9
4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA 10
   4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS 12
   4.2. DEMANDA INC 13
   4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA 14
5. ANÁLISIS DE LA OFERTA 15
6. ANEXOS 16
7. APROBACIONES 17

1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1.," Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso". En consecuencia, se realiza el presente análisis del sector, el cual tiene como propósito:

- Establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar.
- Conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas.
- Conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido.
- Establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual.

- Establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

De conformidad con el artículo 2, literales a y b del Decreto 614 de 1984, es objeto de la salud ocupacional, "propender por el mejoramiento y mantenimiento de las condiciones de vida y salud de la población trabajadora", así como "prevenir todo daño para la salud de las personas, derivado de las condiciones de trabajo", y en atención al artículo 10, numerales 8 y 11 de la Resolución 1016 de 1989, por medio de la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país, estableciendo la importancia en "diseñar y ejecutar programas para la prevención, detección y control de enfermedades relacionadas o agravadas por el trabajo", así como "Promover y participar e n actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales".

De acuerdo con lo establecido en el artículo 176 de la resolución 2400 de 1979 que establece: "En todos los establecimientos de trabajo en donde los Trabajadores estén expuestos a riesgos físicos, mecánicos, químicos, biológicos, etc., los patronos suministrarán los equipos de protección adecuados, según la naturaleza del riesgo, que reúnan condiciones de seguridad y eficiencia para el usuario.", así mismo en el artículo 21, literal c del Decreto Ley 1295 de 1994 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el empleador es responsable de "procurar el cuidado integral de la salud de los trabajadores y de los ambientes de trabajo" y en el artículo 56 define que "los empleadores, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, son responsables de los riesgos originados en su ambiente de trabajo" posterior a ello surge la ley 1562 de 2012 por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Profesionales cambiando a laborales.

De acuerdo con el Decreto número 1072 de 2015, título 2, capítulo 6, articulo Artículo 2.2.4.6.8. se encuentra dentro de las obligaciones de los empleadores, adoptar disposiciones efectivas para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores y/o contratistas, en los equipos e instalaciones.

Así mismo, es importante anotar que, en el instituto por el desarrollo de sus labores habituales, se presentan diferentes peligros, físicos y químicos que requieren la protección de los trabajadores para prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades laborales; por esta razón se requiere la adquisición de los elementos de protección personal.

Por otro lado, garantizar los elementos de protección para la respuesta y preparación ante emergencias y desastres resulta fundamental para reducir la vulnerabilidad ante las diferentes amenazas de origen natural y antrópico.

Adicionalmente, el instituto cursó la invitación a cotizar No. 2026-0139 en el cual no hubo presentación de oferentes para chalecos para brigada, chalecos para el sistema comando de incidentes, brazaletes para los lideres de evacuación, guantes de nitrilo y botas de seguridad, por lo cual se declararon desiertos. Por lo anterior, dada la naturaleza del objeto a contratar, así como la cuantía del proceso, este se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa, estipulada en el artículo 17 del Acuerdo 005 de 2024, *"por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación del Instituto Nacional de Cancerología"*, por la causal *21. En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director (a) General del Instituto Nacional de Cancerología determinen que se realizará a través de la aprobación de la cotización respectiva par parte del mismo, para lo cual bastará únicamente su aprobación y la disponibilidad presupuestal correspondiente.*

En consecuencia, el proceso de contratación directa se adelantará con el contratista JAVIER ENRIQUE CORREDOR BAEZ, contacto telefónico (601) 3203425558, dirección de correo seguridadydotacioneslb@gmail.com, quien brinda el menor precio para adquirir los elementos, de conformidad con las ofertas presentadas, fruto del estudio del mercado realizado por el Instituto Nacional de Cancerología.

3. ASPECTOS GENERALES

De acuerdo con lo establecido en estatuto de contratación del INC, la modalidad de selección de contratista será CONTRATACIÓN DIRECTA, establecido en el Articulo Décimo séptimo en su numeral 21, del Estatuto de contratación del INC (Acuerdo 005 de 14 de marzo de 2024). **Causal 21. "***En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director(a) General del Instituto Nacional de Cancerología determinen que se realizará a través de la aprobación de cotización respectiva por parte del mismo, para lo cual bastará únicamente su aprobación y la disponibilidad presupuestal correspondiente ".*

3.1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

El objeto contractual es **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA,** que motiva el proceso de contratación se encuentra incluido dentro del Sector económico (Señale con una x el sector al que pertenece):

1. _____El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios.

2. _____El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades.

3. _____x___El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios.

4. _____El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, de la investigación, el desarrollo y la innovación.

5. _____El sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

CUADRO 1. IPC VARIACIÓN Y CONTRIBUCIÓN MENSUAL - SEGÚN DIVISIONES DE GASTO – JUNIO 2025 – 2026.

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,49	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

COMPORTAMIENTO DE LA VARIACIÓN MENSUAL DEL IPC SEGÚN DIVISIONES Y SUBCLASES

En abril de 2026 en comparación con marzo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: frutas frescas (5,52%), combustibles para vehículos (2,48%), arriendo imputado (0,55%), arriendo efectivo (0,61%), servicios relacionados con la copropiedad (3,82%), carne de res y derivados (1,68%), papas (8,05%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), huevos (3,92%) y gas (2,13%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: vehículo particular nuevo o usado (-0,37%), plátanos (-1,41%), naranjas (-3,83%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-2,29%) y legumbres secas (-0,70%).

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%

VARIACIÓN INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR AGOSTO 2026

DANE

Boletín técnico

Bogotá, 7 de septiembre de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026

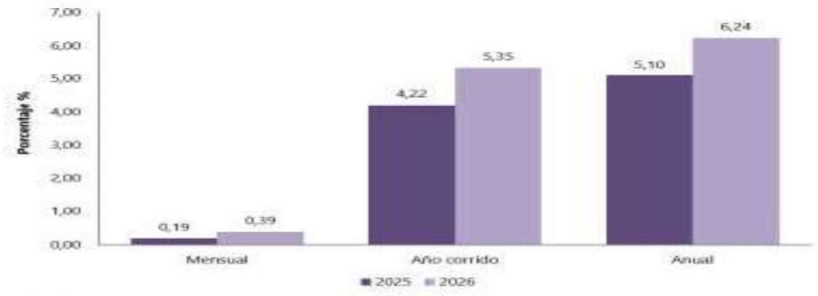

Fuente: DANE, IPC

- Resultados del mes de agosto
- Resultados año corrido
- Resultado anual
- Resultados según nivel de ingresos por criterio absoluto
- Información adicional
- Ficha metodológica
- Glosario

VARIACIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS NOMINALES - SECTOR SERVICIOS

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2026

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)
Enero de 2026ᵖ

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026ᵖ / enero 2025

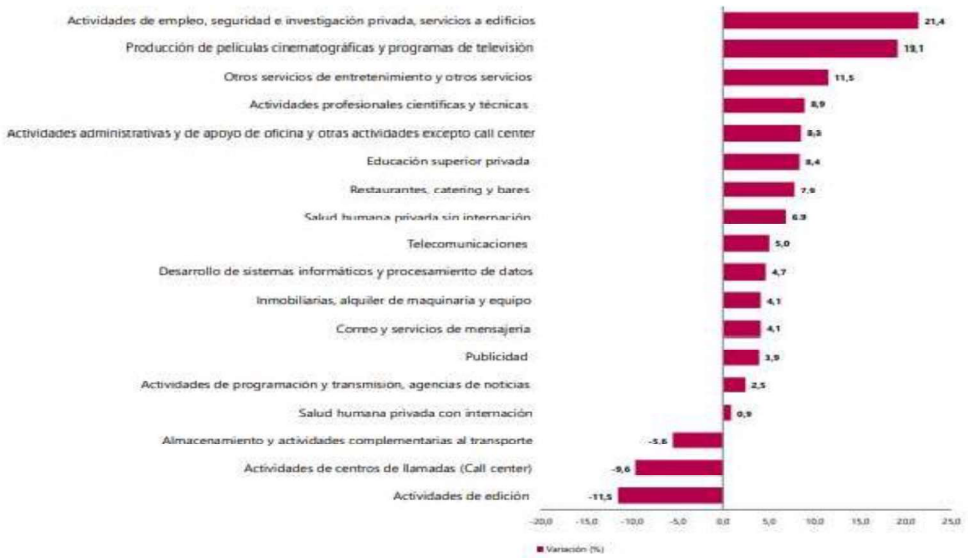

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Según la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del DANE, en enero de 2026 los ingresos nominales del sector servicios registraron una variación anual positiva en la mayoría de los subsectores a nivel nacional, comparado con enero de 2025. El mayor crecimiento se observó en actividades de empleo, seguridad e investigación privada y servicios a edificios, con un incremento del 23,4 %, seguido por la producción de películas cinematográficas y programas de televisión (19,1 %) y otros servicios de entretenimiento y recreación (11,8 %).

Asimismo, presentaron variaciones anuales positivas las actividades profesionales, científicas y técnicas (8,9 %), las actividades administrativas y de apoyo a oficinas (8,5 %), la educación superior privada (8,4 %) y los restaurantes, catering y bares (7,8 %), evidenciando una dinámica favorable en los servicios intensivos en conocimiento y consumo.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

DANE

Boletín técnico

Bogotá D.C. 16 de febrero de 2026

Producto Interno Bruto (PIB)

IV trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2025pr-IV

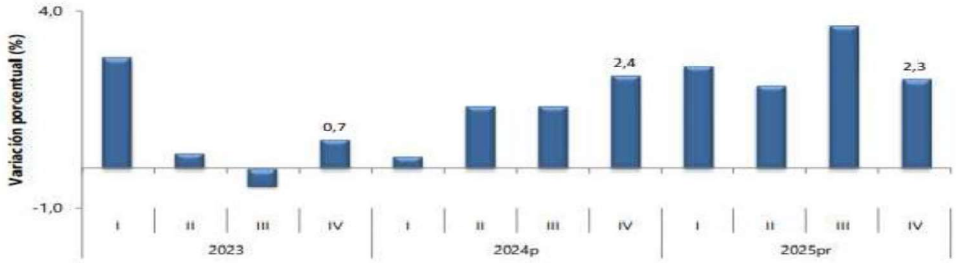

Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
prpreliminar
pprovisional

Contenido

- Introducción
- Producto Interno Bruto, series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
- Producto Interno Bruto a precios corrientes
- Revisión de cifras
- Anexo
- Glosario

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional .

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones.

El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto.

3.2. ASPECTO TÉCNICO

Ver anexo técnico **GDG-P05-F-04 ANEXO TÉCNICO.**

3.3. ANÁLISIS NORMATIVO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta la naturaleza contractual, para la celebración y ejecución del contrato, se debe tener presente las siguientes normas:

- Código de Comercio
- Estatuto de Contratación INC
- Manual de Contratación
- Guías de Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

CANTIDAD DE CONTRATOS BAJO SIMILAR OBJETO CONTRACTUAL, EN CUANTO A SUMINISTRAR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA DE SEGURIDAD, CALZADO DE PROTECCIÓN Y CHALECOS.

Contrataciones con objeto similar, en la búsqueda por Secop 1 y Secop 2.

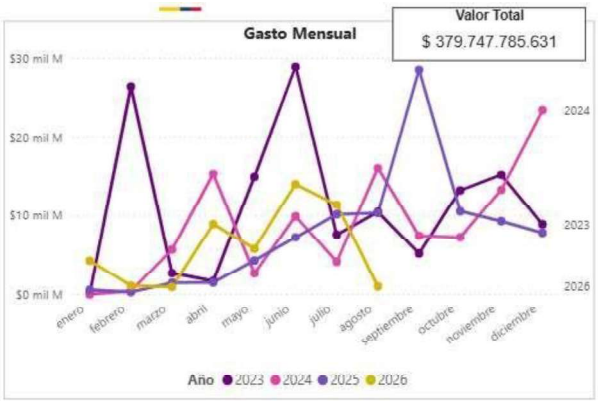

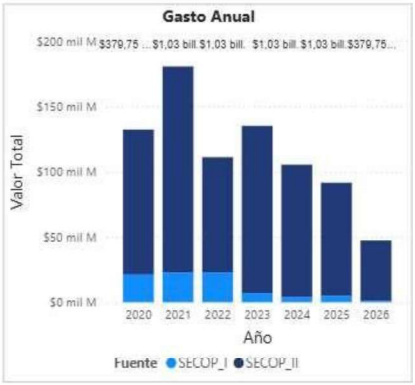

Análisis del gasto mensual y anual

El gráfico presenta el comportamiento del gasto mensual y anual para el período analizado. En la gráfica mensual se observa una variación significativa entre los años 2023, 2024 y 2026, con incrementos y disminuciones a lo largo de los diferentes meses.

Para 2023, el gasto presenta algunos picos importantes, especialmente durante febrero y junio, mientras que en otros meses se registran valores considerablemente menores. En 2024, se evidencia un comportamiento fluctuante, con incrementos destacados en abril, agosto y diciembre, siendo diciembre uno de los meses con mayor nivel de gasto. Por su parte, 2026 presenta valores más moderados durante los primeros meses y algunos incrementos hacia la mitad del período.

En cuanto al gasto anual, se observa un crecimiento entre 2020 y 2021, alcanzando en 2021 el valor anual más alto del período mostrado. A partir de 2022 se presenta una tendencia general descendente, aunque con una recuperación en 2023. Posteriormente, el gasto disminuye nuevamente durante 2024 y 2025, mientras que 2026 registra el menor valor anual de la serie, aunque debe considerarse que corresponde al período disponible para ese año.

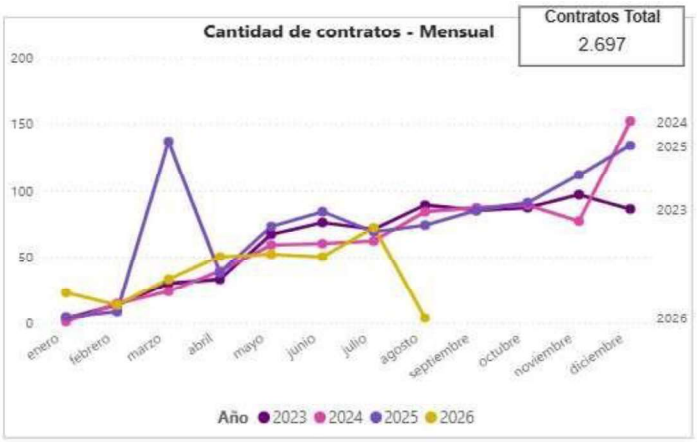

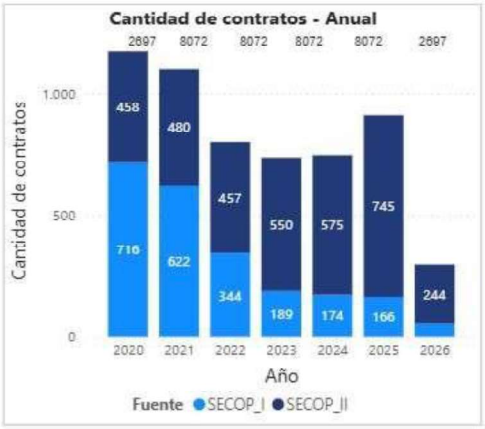

Análisis de la cantidad de contratos

El comportamiento mensual de la cantidad de contratos presenta una tendencia variable entre los años analizados. En 2024, se observa un crecimiento hacia el segundo semestre, alcanzando su mayor nivel en diciembre, con aproximadamente 150 contratos. Para 2025, el comportamiento también es creciente durante buena parte del año, destacándose un pico cercano a 135 contratos en marzo y un cierre alrededor de 135 contratos en diciembre. Por su parte, 2023 presenta un comportamiento más estable, con valores que se mantienen principalmente entre 35 y 90 contratos mensuales. En 2026, los registros disponibles muestran valores inferiores y una disminución marcada hacia agosto.

En términos anuales, la cantidad de contratos muestra una reducción entre 2020 y 2023, pasando de aproximadamente 1.174 contratos en 2020 a 739 en 2023. A partir de 2024 se observa una recuperación, con 749 contratos en 2024 y 910 en 2025. Para 2026 se registran 244 contratos, aunque este valor debe interpretarse teniendo en cuenta que corresponde a un periodo parcial del año.

En cuanto a la composición por fuente, SECOP I y SECOP II participan en los contratos registrados. En los primeros años, SECOP I representa una proporción importante del total; posteriormente, se observa una mayor participación de SECOP II, especialmente a partir de 2022.

En conclusión, el gráfico evidencia una disminución de la contratación entre 2020 y 2023, seguida de una recuperación en 2024–2025. El comportamiento mensual, además, muestra variaciones importantes durante el año, con concentraciones de contratación en determinados meses.

VALOR TOTAL ESTIMADO POR, CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, ROPA DE SEGURIDAD, CALZADO DE PROTECCIÓN Y CHALECOS.

Durante los años 2023, 2024, 2025 y 2026, el suministro de elementos de protección personal, ropa de seguridad, calzado de protección y chalecos, tanto en su modalidad de prestación de servicio como de adquisición, experimentaron una demanda significativa. En particular, este sector logró generar contrataciones a nivel nacional por un valor superior a los 379 Mil Millones de pesos, distribuidos aproximadamente en más de 2690 contratos. A continuación, se presenta una tabla y un gráfico que detallan los contratos realizados en este ámbito.

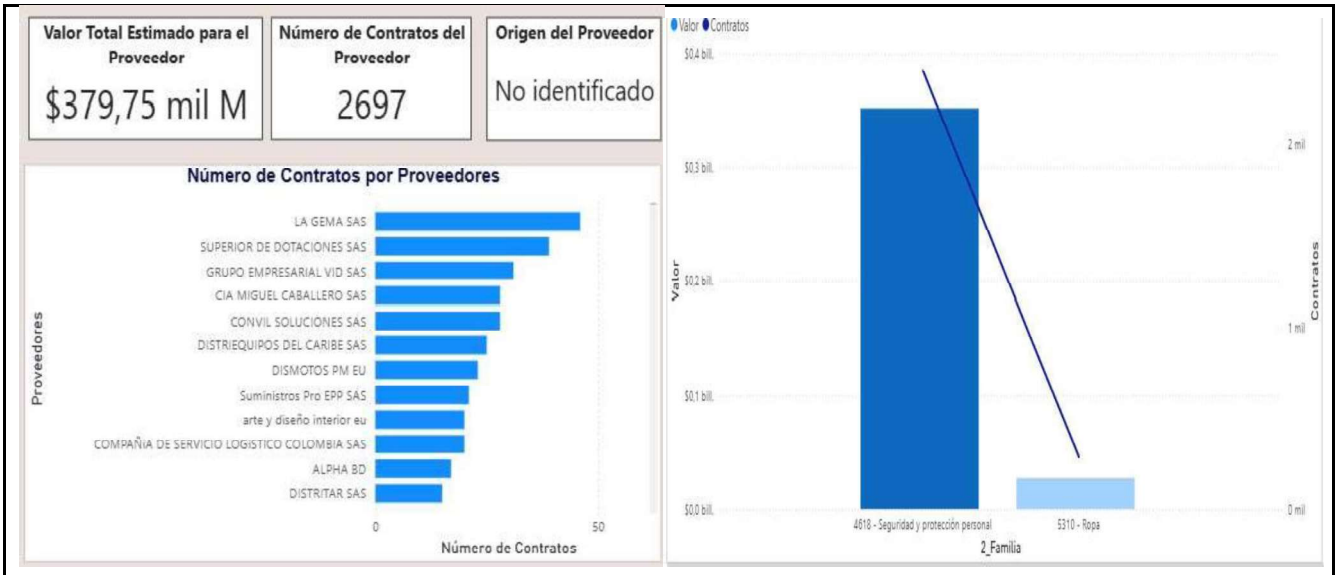

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES Y SERVICIOS DE UNSPSC

Año	2023			2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4618 - Seguridad y protección personal	674	$127.904.596.788	33,68%	656	$97.347.915.874	25,63%	809	$84.205.289.590	22,17%	267	$42.220.431.763	11,12%
461815 - Ropa de seguridad	492	$55.661.153.433	14,66%	490	$79.562.970.255	20,95%	567	$69.256.607.951	18,24%	214	$28.047.664.496	7,39%
461816 - Calzado de protección	182	$72.243.443.355	19,02%	166	$17.784.945.619	4,68%	242	$14.948.681.639	3,94%	53	$14.172.767.267	3,73%
5310 - Ropa	65	$7.192.876.342	1,89%	93	$8.138.689.742	2,14%	102	$7.648.707.210	2,01%	31	$5.089.278.322	1,34%
531031 - Chalecos	65	$7.192.876.342	1,89%	93	$8.138.689.742	2,14%	102	$7.648.707.210	2,01%	31	$5.089.278.322	1,34%
Total	739	$135.097.473.130	35,58%	749	$105.486.605.616	27,78%	911	$91.853.996.800	24,19%	298	$47.309.710.085	12,46%

Análisis del comportamiento de contratación

El gráfico muestra la evolución de los contratos y valores asociados a las categorías de Seguridad y protección personal y Ropa entre 2023 y 2026.
En términos generales, se observa una disminución progresiva del valor contratado y de la participación porcentual. El total pasó de $135,1 mil millones en 2023 a $47,3 mil millones en 2026, mientras que la participación disminuyó de 35,58% a 12,46%.

La categoría 4618 –Seguridad y protección personal concentra la mayor parte del comportamiento analizado. Su valor contratado pasó de $127,9 mil millones en 2023 a $42,2 mil millones en 2026, acompañado de una reducción en su participación, de 33,68% a 11,12%. Dentro de esta categoría, Ropa de seguridad representa el mayor componente, aunque también presenta una reducción en su valor: de $55,7 mil millones en 2023 a $28,0 mil millones en 2026.

Por otra parte, Calzado de protección registra una disminución más marcada, pasando de $72,2 mil millones en 2023 a $14,2 mil millones en 2026. En cuanto a la categoría 5310 –Ropa, el valor contratado disminuye de $7,2 mil millones en 2023 a $5,1 mil millones en 2026.

En número de contratos, se observa un comportamiento diferente: el total aumenta de 739 contratos en 2023 a 911 en 2025, para posteriormente disminuir a 298 contratos en 2026. Esto indica que la reducción del valor contratado no está acompañada necesariamente por una disminución proporcional en el número de contratos durante todos los años analizados.

ORIGEN DE LOS PROVEEDORES

Origen de proveedores, nos indica la demanda en cuanto a suministrar elementos de protección personal, ropa de seguridad, calzado de protección y chalecos.

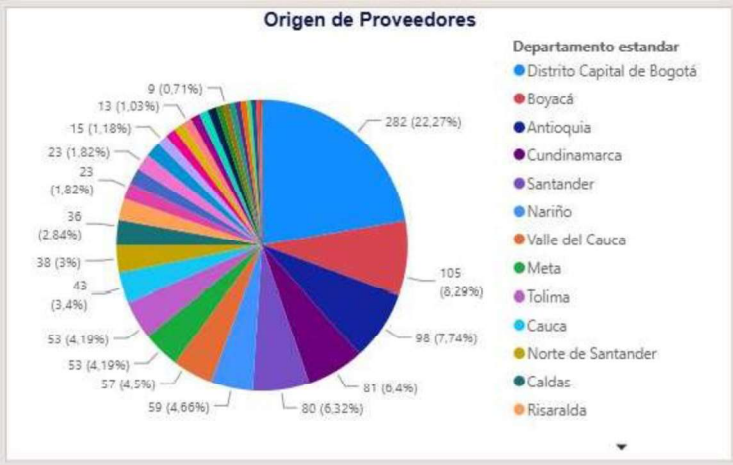

Se ha realizado un análisis exhaustivo sobre la demanda de los servicios contratados, y los resultados destacan a la ciudad de Bogotá, como el principal departamento en suministrar elementos de protección personal, ropa de seguridad, calzado de protección y chalecos. Este estudio revela que Bogotá lidera el mercado, ocupando el primer lugar en el país en cuanto a volumen de contrataciones. Bogotá representa un significativo 22,27% de la demanda total a nivel nacional. Este patrón subraya la concentración de proyectos en la ciudad de Bogotá, evidenciando una clara preferencia por el suministro de elementos de protección personal, ropa de seguridad, calzado de protección y chalecos, impulsada por su capacidad económica y la oferta de profesionales, lo que la convierte en el mayor proveedor en el mercado.

4.1. DEMANDA IDENTIFICADA EN OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS

No. PROCESO SECOP (I – II)	No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	DURACIÓN (MES)	VALOR TOTAL CON IVA	VALOR MENSUAL
UAECOB-MC-004-2025	565-2025	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	SGH - ADQUISICIÓN DE EPP - ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL APH -	4 meses	$ 36.317.434	$ 9.079.359

			ATENCIÓN PREHOSPITALARIA, PARA CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ			
PN DECES MIC 025 2025	23-2-10020-25	DEPARTAMENTO DE POLICIA CESAR	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL GRUPO DE CRIMINALÍSTICA	2 meses	$ 10.165.000	$ 5.082.500
IPMC-DTCA-081-2025	DTCA-CSUM-037-2025	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL CARIBE	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	5 meses	$20.000.000	$ 4.000.000

4.2. DEMANDA INC

CONTRATACIÓN DEL INC. 2025.

CONTRATO No. 2025-0371	
NUMERO DE PROCESO	2025-0356
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
CONTRATISTA	DISTRIBUIDOR INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA SAS
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES FELIPE GONZALEZ NARANJO Identificado con Cedula de Ciudadanía No.80.196.480
NIT	901207695-7
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CL 33 16 36 OF 105
TELÉFONO DEL PROVEEDOR	315 7580830
DIRECCION ELECTRONICA	contabilidad@drinco.com.co
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE EMERGENCIAS Y CONFORT PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.967.860 M/Cte. IVA INCLUIDO (Si Aplica)
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio se prestará en las instalaciones del Instituto nacional de cancerología. Calle 1 No. 9 -85, en la ciudad de Bogotá.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	BOGOTA D.C – CUNDINAMARCA

CONTRATACIÓN DEL INC. 2025.

CONTRATO No. 2025-0432	
NUMERO DE PROCESO	2025-0419
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
CONTRATISTA	IMPORTADORES EXPORTADORES SOLMAG S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	LINA MARIA VILLEGAS ACEVEDO Identificado con Cedula de Ciudadanía No.52.757.646
NIT	860054854-5
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	FUNZA AUTOPISTA MEDELLIN KM 7 PARQUE INTERPARK LOTE 86 BODEGA 1 FUNZA CUNDIMANARCA
TELÉFONO DEL PROVEEDOR	3114430485-3223655028
DIRECCION ELECTRONICA	eduardo.franco@solmaq.com
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE EMERGENCIAS Y CONFORT, PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 11.307.937 M/Cte. IVA INCLUIDO (Si Aplica)
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio se prestará en las instalaciones del Instituto nacional de cancerología. Calle 1 No. 9 -85, en la ciudad de Bogotá.

CONTRATACIÓN DEL INC. 2025.

CONTRATO No. 2025-0373	
NUMERO DE PROCESO	2025-0354
CONTRATANTE	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA
CONTRATISTA	INMADICA ANDINA S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	LEONARDO MORENO Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 79.800.706
NIT	900086174-7
DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR	CRA 55A#76-60
TELÉFONO DEL PROVEEDOR	3163038366
DIRECCION ELECTRONICA	direccion.admon@inmadicaandina.com
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL, DE EMERGENCIAS Y CONFORT (MASCARILLA QUIRURGICA N 95 RIESGO BIOLOGICO Y GUANTES DE VAQUETA) PARA LOS TRABAJADORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.279.247 M/Cte. IVA INCLUIDO (Si Aplica)
LUGAR DE EJECUCIÓN	El servicio se prestará en las instalaciones del Instituto nacional de cancerología. Calle 1 No. 9 -85, en la ciudad de Bogotá.

4.3. CONCLUSIÓN ANÁLISIS DE LA DEMANDA

1. Durante la vigencia 2025, otras Entidades Estatales celebraron contratos de objeto similar al descrito, específicamente en relación con **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,** los cuales se ejecutaron bajo la siguiente modalidad de contratación, periodo, contrato, entidad adjudicataria, entidad contratante y valor contratado.

AÑO	CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD ADJUDICATARIA	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATADO
2025	565-2025	Cantidad mínima	ALSAVA SAS	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	$ 36.317.434
2025	23-2-10020-25	Cantidad mínima	LA GEMA SAS	Rama Judicial- Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá	$ 10.165.000
2025	DTCA-CSUM-037-2025	Cantidad mínima	KPN COLOMBIA SAS	DIRECCION DE BIENESTAR DE LA POLICIA NACIONAL	$ 20.000.000
VALOR PROMEDIO - OTRAS ENTIDADES ESTATALES					**$ 22.160.811**

Del cuadro anterior se observa que los contratos celebrados por entidades estatales, cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, específicamente en lo relacionado con **EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL,** presentan un valor promedio total de ejecución de $ 22.160.811 M/Cte., incluidos todos los impuestos aplicables.

No obstante, teniendo en cuenta que dichas contrataciones fueron ejecutadas bajo cantidades, características y especificaciones técnicas diferentes a las requeridas en el presente proceso, se considera pertinente realizar el estudio de mercado tomando como referencia las contrataciones históricas del INC, relacionadas con el mismo objeto contractual, así como la propuesta económica allegada por el posible contratista.

2. En la vigencia 2025, el Instituto Nacional de Cancerología (INC) celebró contratos de objeto similar al mencionado, específicamente para ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**,** dichos contratos fueron celebrados bajo la siguiente modalidad de contratación, valor contratado, número de contrato y número de proceso:

AÑO	NÚMERO DE CONTRATO	NÚMERO DE PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR CONTRATADO
2025	2025-0371	2025-0356	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN	$ 2.967.860
2025	2025-0432	2025-0419	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN	$ 11.307.937
2025	2025-0373	2025-0354	APROBACIÓN DE COTIZACIÓN	$ 2.279.247
VALOR PROMEDIO TOTAL - INC				**$ 5.518.348**

Por el cuadro anterior se observa que, los contratos del INC bajo similar objeto contractual se promedian por un valor total de **$ 5.518.348 M/Cte**., incluido todo tipo de impuestos, (sin indexar). Por ende, se realiza estudio de mercado con los contratos históricos bajo igual objeto contractual al descrito en el presente proceso.

3. Se realiza estudio de mercado con las contrataciones históricas bajo igual objeto contractual y propuesta allegada por posible contratista, concluyendo el precio de referencia para el presente proceso.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDADES	VALORES CONTRATO 2025 SIN IVA	VALORES INDEXADOS A 2026 SIN IVA	PROPONENTE OFERTA 1. SIN IVA	PROPONENTE OFERTA 2. SIN IVA	PROPONENTE OFERTA 3.SIN IVA	PRECIO DE REFERENCIA SIN IVA	METRICA APLICADA	VALOR TOTAL SIN IVA
1	Chaleco En Orion Rojo Diseño Según Muestra, dos bolsillos inferiores con tapa y un bolsillo superior vertical con cremallera en lado izquierdo ,dos franjas reflectivas gris delgada en espalda y frente, bordado en la espalda BRIGADISTA en color blanco. Bordar en bolsillo izquierdo el logo del Instituto Nacional de Cancerologia en color blanco y en el bolsillo derecho el logo ST en color blanco	70	$ 101.381	$ 106.551			$ 106.550	$ 106.550	PROPUESTA OFERENTE	$ 7.458.500
2	Chaleco En Orion Naranja Diseño Según Muestra, dos bolsillos inferiores con tapa y un bolsillo superior vertical con cremallera en lado izquierdo, dos franjas cinta gris reflectiva en espalda y frente, bordado en la espalda en color blanco la palabra SISTEMA COMANDO INCIDENTES . Bordar en bolsillo izquierdo el logo del Instituto Nacional de Cancerologia en color blanco y en el bolsillo derecho el logo ST en color blanco	10	$ 101.381	$ 106.551			$ 106.550	$ 106.550	PROPUESTA OFERENTE	$ 1.065.500
3	Brazalete en lona color Naranja ajustable según muestra con cinta reflectiva estampado en color Blanco la palabra LIDER DE EVACUACION	20	$ 13.445	$ 14.131			$ 14.130	$ 14.130	PROPUESTA OFERENTE	$ 282.600
4	Caja de Guante Nitrilo color Azul por 100 Unidades	20	$ -	$ -	$ 27.000	$ 26.000	$ 21.000	$ 21.000	MENOR VALOR	$ 420.000
5	Par Bota GM Negra Seguridad, Puntera Composite, Dieléctrica, Resistente a los Hidrocarburos	10	$ 58.092	$ 61.054	$ 86.500		$ 60.084	$ 60.084	MENOR VALOR	$ 600.840
SUBTOTAL										$ 9.827.440
IVA 19%										$ 1.867.214
TOTAL INCLUIDO TODO TIPO DE IMPUESTOS										$ 11.694.654

En el cuadro anterior se presenta un análisis estadístico para determinar el precio de referencia (precio techo) del presente proceso. Para ello el Instituto Nacional de Cancerología (INC) aplicó las métricas estadísticas que permitieron comprender con mayor claridad los valores de la muestra, resultando en la métrica denominada **MENOR VALOR Y PROPUESTA OFERENTE**

De conformidad con lo establecido en el Estatuto de Contratación del INC, la modalidad de selección del contratista será **Contratación Directa**, en atención a lo previsto en el artículo décimo séptimo, numeral 18, del Acuerdo 005 del 14 de marzo de 2024. La causal 21 señala: " *En aquellos contratos de montos no superiores a los veinte (20) SMLMV y el director(a) General del Instituto Nacional de Cancerología determinen que se realizará a través de la aprobación de la cotización respectiva por parte del mismo, para lo cual bastará únicamente su aprobación y la disponibilidad presupuestal correspondiente*." En este sentido, el presente proceso será adjudicado mediante **contratación directa** al contratista **JAVIER ENRIQUE CORREDOR BAEZ,** quien presentó una propuesta económica formal para la ejecución del objeto contractual y quienes cuentan con la experiencia y conocimiento para suministrar lo requerido, de igual manera el proponente presenta una oferta económica ajustable a los precios referidos para el 2026.

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, el INC ha tenido en cuenta para adelantar el proceso de contratación las condiciones del contrato relacionadas a continuación, con el fin de sustentar la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía:

a. El objeto y especificaciones de los servicios y productos a contratar

Una vez analizado el objeto y las obligaciones del contrato que será suscrito se trata de **ADQUIRIR ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DE EMERGENCIAS PARA LOS SERVIDORES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA.**

b. El plazo de ejecución contractual

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización y hasta el día 15 de diciembre del 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

c. Lugar de ejecución, de entrega o de prestación del servicio

La ejecución del objeto y las obligaciones previstas, se realizarán en la ciudad de Bogotá D.C., o en la ciudad que se requiera conforme al cumplimiento del objeto del contrato.

d. Las calidades (Perfil // idoneidad y experiencia) de la persona a contratar

En consecuencia, el proceso de contratación directa se adelantará con el contratista JAVIER ENRIQUE CORREDOR BAEZ, contacto telefónico (601) 3203425558, dirección de correo seguridadydotacioneslb@gmail.com, quien brinda el menor precio para adquirir los elementos, de conformidad con las ofertas presentadas, fruto del estudio del mercado realizado por el Instituto Nacional de Cancerología.

e. Forma de pago

En INC pagara al contratista el valor del contrato en un único pago previo cumplimiento de la entrega de los bienes y la capacitación correspondiente (cuando aplique), con la presentación de la factura y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

PARAGRAFO PRIMERO: El instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor o interventor designado por el Instituto, dando cumplimiento de los trámites legales, fiscales, y administrativos a los que haya lugar.

PRONTO PAGO. El contratista podrá aceptar de manera opcional la aplicación de un descuento por pronto pago, lo cual deberá manifestar expresamente en la carta de presentación de la oferta. En caso de que el contratista acepte este beneficio, el Instituto aplicará un descuento del tres por ciento (3%) sobre el valor de cada factura cuyo pago se efectúe dentro de los treinta (30) días siguientes a su radicación, previa auditoría y autorización correspondiente. El descuento será aplicado directamente por el Instituto sin necesidad de trámites o autorizaciones adicionales por parte del contratista.

6. ANEXOS

- Análisis Sector.
- Estudio de mercado.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal, solped y posición.

CDP	SOLPED - POSICIÓN Y VALOR	AÑO
1202600102	10019823 / 03 / $ 715.000 M/Cte 10019823 / 04/ $ 499.800 M/Cte 10019823 / 20 / $10.143.560 M/Cte 10019823 / 21 / $ 336.294 M/Cte	2026

7. APROBACIONES

Indicar los nombres de las personas del área técnica que intervinieron en la elaboración de este documento.

Aprobaciones Dependencia Solicitante	Nombre y apellidos	Cargo Dependencia	Firma	Fecha DD-MM-AAAA
Elaboró	Diego León Rivera	Profesional Universitario -Compras		23/09/2026
Aprobó	Érica Johana Poveda Montaño	Coordinadora Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo	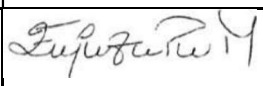	23/09/2026

VERSIÓN	FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE ACTUALIZACIÓN
1	05-06-2023	Versión inicial del documento
2	26-05-2026	De acuerdo con la ley 2291 de 2023 de Transformación institucional se realiza migración del documento.

"TODA VERSIÓN FÍSICA O ELECTRÓNICA DE ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA DOCUMENTO NO CONTROLADO"

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinadora
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Financiera
Fecha:	01-06-2023	Fecha:	01-06-2023	Fecha:	02-06-2023